LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – LCO N° 18/2013
"SERVICIO DE AMBIENTACION Y EXPO FERIAS" - ID N° 259951

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 34/2013

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 31 DE MAYO DE 2013

El Comité de Evaluación, conformado por la máxima Autoridad de la Institución por **Resolución PR N° 128/2012** y modificado por **Resolución PR N° 080/13** para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran y en este caso particular correspondiente al proceso de Licitación por Concurso de Ofertas – **LCO N° 18/2013** para el **"Servicio de Ambientación y Expo Ferias"- ID N° 259951**, integrado **por Arq. Diego Ferreira, Ing. Alfredo Escobar, Ing. Miguel López, Abog. Edgar Sanabria y Lic. Edgar M. Colmán**, eleva a consideración el siguiente informe de evaluación.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Que, se comprueba que el día lunes 13 de Mayo de 2013 siendo las 10:15´ horas se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los recaudos legales y ofertas económicas y técnicas de las firmas comerciales que presentan sus propuestas: **NADIA MARÍA BORDÓN ORTÍZ, UNIVERSAL GROUP de Estela Sánchez y CEVIMA S.A.**

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 35/2013 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 31/13.
- Informes de la Asesoría Legal de la I.N.C. (Dictamen AL N° 193/2013).
- Informe del área técnica (C. I. G.T. N° 42/13)

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es por **EL TOTAL.**

2.1.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal.

Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Documentos Sustanciales	NADIA BORDÓN*	UNIVERSAL GROUP**	CEVIMA S.A.
Formulario de Oferta-Lista de Precios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	CUMPLE	-	CUMPLE
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	NO CUMPLE	-	CUMPLE - SIPE
SIPE	-	-	1247677

*La firma Nadia Bordón no presenta copia **autenticada** de Cédula de Identidad ni constancia de SIPE
**La firma Universal Group no presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Abog. Edgar J. Sanabria G.

Lic. Edgar Colmán
Comité de Evaluación
I.N.C.

Ing. Alfredo Escobar C.
Gabinete Técnico
I.N.C

En cuanto a las firmas de NADIA MARIA BORDON ORTIZ y UNIVERSAL GROUP, las mismas quedan DESCALIFICADAS por carecer de documentos sustanciales requeridos en el proceso como se menciona más arriba.

Se adjunta igualmente al presente el Dictamen AL Nº 193/2013, de fecha 20/05/2013, de la Asesoría Legal de la institución.

2.2.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega y capacidad técnica para cumplir el contrato entre otros.

Al respecto, **el Gerente Industrial Arq. DIEGO FERREIRA** en fecha 22/05/2013, remite la Carta Interna G.T. Nº 42/2013, firmadas además por el **Ing. Alfredo Escobar y el Ing. Miguel López**, que contiene el informe técnico correspondiente que se reproduce seguidamente:

"Nos dirigimos a la Gerencia Industrial y por su intermedio al Comité de Evaluación para presentar el informe técnico solicitado de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 18/2013, para el "**Servicio de Ambientación y Expo Ferias**", y para el efecto se han verificado los documentos presentados por las empresas que se presentaron al proceso, según Acta de Apertura Nº 35/2013 de fecha 13 de Mayo de 2013 correspondiente a la firmas comerciales: CEVIMA S.A., NADIA BORDON y UNIVERSAL GROUP según el siguiente cuadro:

Firma	Plazo de Entregas	Especificaciones Técnicas	Experiencia
CEVIMA S.A.	No presenta	No presenta	No presenta

La firma Nadia Bordón no presenta copia autenticada de Cédula de Identidad y la firma Universal Group no presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta, ambos presentan observaciones de carácter sustancial por lo que corresponde su descalificación como indica el informe de la Asesoría Legal, según carta interna Dictamen AL Nº 193/13.

2.3.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

A.- CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Que, seguidamente la oferta es analizada en su aspecto económico luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas Nº 31/13, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

FIRMAS	OFERTAS	PRECIO TOTAL GS.
CEVIMA S.A.	**Total**	**222.000.000.-**
NADIA. M. BORDÓN	**Total**	**206.000.000.-**
UNIVERSAL GROUP	**Total**	**221.649.998.-**

B.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley Nº 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para servicios con mano de obra nacional.

En esta licitación, no es posible la aplicación de dicho margen preferencial debido a que la única firma que califica ofrece el servicio con mano de obra nacional.

C.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma que presenta la oferta **CEVIMA S.A.** se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerando los siguientes índices:

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Lic. Edgar Colmán
Comité de Evaluación
I.N.C.

Ing. Alfredo Escobar C.
Gabinete Técnico
I.N.C

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

CEVIMA S.A.		
2010	**2011**	**2012**
879.545.703	5.324.090.375	4.967.716.562
838.158.075	325.152.251	53.833.580
1,05	16,37	92,28
Promedio		**36,57**
2010	**2011**	**2012**
325.152.251	907.758.075	53.833.580
1.023.917.553	5.470.847.740	5.202.778.477
0,32	0,17	0,01
Promedio		**0,16**
2010	**2011**	**2012**
45.270.956	50.074.608	10.870.955
185.759.478	5.145.695.489	5.148.944.897
0,24	0,01	0,00
Promedio		**0,09**
CUMPLE		

En base a los cálculos realizados se concluye que la firma oferente **CEVIMA S.A.** acredita suficientemente su capacidad financiera.

D.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Con respecto al monto total ofertado de Guaraníes Doscientos Veinte y dos millones (Gs. 222.000.000), se cuenta con una Disponibilidad Presupuestaria de Guaraníes Doscientos veinte y tres millones ciento cincuenta mil (Gs. 223.150.000), en efecto se cuenta con Disponibilidad suficiente para contratar el servicio requerido.

3.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Con respecto a la experiencia en la Sección II-Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, del Pliego de Bases y Condiciones, la firma oferente **CEVIMA S.A.** presenta los documentos que avalan la experiencia requerida

La firma mencionada cumple con todas las documentaciones sustanciales y no sustanciales.

a).- ÁCLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57º, se solicitó a la firma oferente CEVIMA S.A., cuya oferta cumple sustancialmente con los documentos de la licitación, documentaciones formales que se detallan a continuación:

Lic. Edgar Colmán
Comité de Evaluación
I.N.C.

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Ing. Alfredo Escobar C.
Gabinete Técnico
I.N.C

OFERENTE	DOCUMENTOS SOLICITADOS	RESPUESTA
CEVIMA S.A.	*Balances Generales (Años 2010-2011-2012) *Especificaciones Técnicas *Plazo de Entrega *Ratios Financieros como lo establece el PBC *Certificaciones de Antecedentes	CUMPLE

4- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

4.1.- ADJUDICAR a la firma comercial **CEVIMA S.A.**, con RUC N° 80030180-3, cuya oferta económica cumple con los requisitos legales y técnicos del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas_LCO N° 18/2013 para el **"Servicio de Ambientación y Expo Ferias"-ID N° 259951,** el importe total de Guaraníes Doscientos veinte y dos millones (**Gs. 222.000.000**), I.V.A. incluido, conforme al siguiente detalle:

Descripción del Servicio	Precio Total
PM N° 3008/13- ADM. CENTRAL	
Ambientación de Stand en la Expo Feria de Mariano Roque Alonso	100.000.000.-
Ambientación de Stand en la Expo Norte	61.000.000.-
Ambientación de Stand en la Expo de Villeta	61.000.000.-
TOTAL GENERAL	**222.000.000.-**

4.2.- CONFIRMAR el PLAN de Entregas de los bienes requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones y garantizado por la firma oferente adjudicada

4.3.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al rubro (OG) 260 del Presupuesto de la Industria Nacional del Cemento, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.

4.4.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Lic. Edgar Colmán
Comité de Evaluación
I.N.C.

Abog. Edgar C. Sanabria G.
I.N.C.

Ing. Alfredo Escobar C.
Gabinete Técnico
I.N.C